

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4864/18

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

EDICTO

D. Antonio Peñuela González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayto de Partaloa, de acuerdo con el art. 21 RDLg 781/86 18 abril, y en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 LRBRL, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 RDLg 2/04 5 marzo.

HACE SABER: En Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha de 03 DE DICIEMBRE de 2018, se ha **aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018**, con los documentos determinados en el art. 168 TRLRHL y de acuerdo con el procedimiento expuesto en el art. 169 TRLRHL, y en cumplimiento del Principio de Presupuesto Único y Publicidad.

Determinar que se expondrá al público, previo anuncio en el BOP, durante 15 días en el Tablón de Anuncios y Secretaría, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Partaloa a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Antonio Peñuela González.